



Bolivia tv
INFORME JURIDICO
DIR.JUR.NAL. N° 074/2016



A: Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

VIA Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De: Dra. Tirsah G. De la Quintana Benquique
ABOGADO

Ref.: PROYECTO DE DECRETO SUPREMO APRUEBA "PLAN IMPLEMENTACIÓN DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE"

Fecha: La Paz, 01 de abril de 2016

De mi consideración:

En cumplimiento de proveído en Hoja de Ruta N° 5705, mediante el cual se instruye a esta Dirección emitir criterio sobre el remite el Plan Implementación de Televisión Digital Terrestre, al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

El 20 de julio de 2010, el Estado boliviano representado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el Gobierno de Japón (secretario de Estado de Asuntos Internos y Comunicaciones de Japón), firmaron un "Memorándum para la implementación de la radiodifusión de la televisión digital terrestre en el Estado Plurinacional de Bolivia", que requerirá para su implementación 10 años de transición, tiempo en el cual coexistirán el sistema analógico y el digital.

Mediante este convenio, Japón se comprometía a suministrará los componentes principales de la nueva tecnología y proporcionará el financiamiento y asistencia técnica para la transformación de la red estatal de televisión.

Lo que convierte al país en el undécimo del mundo en implementar la TV digital, adoptando el estándar japonés con las modificaciones brasileñas, denominado sistema ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial), frente a los formatos estadounidense y europeo. El formato ISDB-T, desarrollado en Japón y modificado en Brasil, se creó con el objetivo de permitir a las estaciones de radio y televisión su digitalización. Además de transmisión de audio y video.

El sistema digital, en general, permite una mejora en la recepción de la señal de televisión, optimizando el uso del espectro radioeléctrico y aportando una mayor calidad de imagen y sonido, facilita igualmente el acceso a la televisión multicanal y promueve la irrupción de los servicios de la Sociedad de la Información que pueden ser recibidos a través de la pantalla.

En ese marco de cooperación, el 16 de marzo de 2011, se promulgó el Decreto Supremo N° 0819 en el cual se adopta el estándar ISDB-T con codificación H.264, MPEG-4 con las



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N° 1485
 Edificio La Urbana, Piso 4
 Fono: (591)-2-2203494
 Fax: (591)-2-2003973
 Casilla N° 900
 La Paz

Pasaje Misael Saracho N° 1148
 Entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
 Fono/Fax: (591)-4-4437029
 (591)-4-4436895
 cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo
 Av. Santos Dumont y Radial 13
 Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
 Fono: (591)-3-3560279
 (591)-3-282255
 Fax: (591)-3-3119281
 santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N° 577
 Entre Madrid e Ingavi
 Frente Plazuela Uriondo
 Fono: (591)-66-58858
 Cel: (591)72986824
 tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
 (Final Teniente
 Coronel Cornejo)
 Fono: (591)-3-8424681
 Cel: (591) 72025679
 cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N° 32
 Fono: (591)-3-4629627
 Cel: (591) 72004699
 trinidad@boliviavt.bo

C/España N° 100
 San Andrés





Boliviatv

mejoras tecnológicas que hubiere al momento de su implementación, como sistema para transmisión y recepción de Televisión Digital Terrestre en el Estado Plurinacional de Bolivia. Debiendo ser BOLIVIA TV, pionera del cambio de tecnología.

De la revisión del Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre, se tiene como principales aspectos los siguientes:

El Plan tiene por objetivo, establecer los lineamientos y acciones necesarias para permitir la transición del servicio de radiodifusión televisiva con tecnología analógica hacia la prestación del mismo como tecnología digital; así como el desarrollo de esta tecnología en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Se aplicará a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, cooperativas y comunitarias que realicen actividades y presten el servicio de radiodifusión televisiva en el Estado Plurinacional de Bolivia (entre otras referidas en el Art. 3) cuyas características técnicas del estándar son definidos por la Asociación Brasileña de Normas Técnicas ABNT-NBR y los acuerdos del FORO ISBT-T internacional.

La transición hacia la televisión digital terrestre en el Estado Plurinacional de Bolivia, se realizará de manera progresiva de acuerdo a la disponibilidad de frecuencias y los Planes de Asignación a ser emitidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Se otorgarán títulos habilitantes para la provisión del Servicio de Radiodifusión Televisiva Digital según la calidad y condición del prestador del servicio.

El Plan señala que la programación de los distintos operadores y proveedores deberá adecuarse hasta alcanzar al menos un 30% de producción nacional en los primeros tres años y un 50% en cinco años contados a partir de la publicación del Decreto de aprobación.

Las frecuencias disponibles de radiodifusión televisiva digital serán dispuestas de conformidad a las políticas y planes de asignación de frecuencias emitidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de los Planes de Asignación de Frecuencias, a ser elaborados de acuerdo a las necesidades del sector y podrán tomar referencia las expresiones de interés.

El Plan establece así mismo, las modalidades de transición analógico digital, entre las cuales corresponde destacar la Transición simultanea para el sector estatal, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el Art. 25 y que señala que para que los operadores del sector estatal que actualmente prestan el servicio de televisión analógica realicen una transición simultanea, necesariamente deberán presentar su solicitud de Licencia para uso de frecuencias destinada a Radiodifusión Televisiva Digital dentro de los plazo que deberá señalar la ATT, de acuerdo al Plan de Asignación de Frecuencias emitido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, adjuntando toda la documentación establecida para el efecto y señalando el modelo de planificación a adoptar.

Por último cabe destacar lo establecido en el Art. 37 que señala que el Estado, en todos sus niveles de gobierno promoverán la penetración del servicio de Televisión Digital



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
col xc

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629527
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



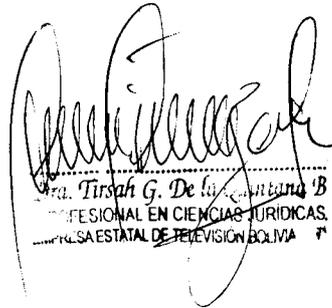
Boliviatv

Terrestre, entre otras, mediante políticas que faciliten la instalación de la infraestructura y el equipamiento necesario por parte de los operadores.

Para concluir corresponde señalar que no existen observaciones al Decreto Supremo de Aprobación del Plan de Implementación de Televisión Terrestre, solo la solicitud de que en las disposiciones transitorias, se incluya una cuarta que se señale que BOLIVIA TV mantenga su condición actual, toda vez que la Licencia de emisión obtenida es de 15 años para su señal de canal 7.1, y 5 años para su señal de contenido cultural y deportes 7.2.

En cuanto al Plan de Implementación propiamente dicho, se sugiere consultar a la Gerencia Técnica si nuestra Empresa cuenta con la capacidad tecnológica para poder migrar del sistema analógico al digital y podemos así, mantener la condición de medio de comunicación pionero en llevar su señal a todas las latitudes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es cuanto informo para fines consiguientes.



Tirsah G. De la Cruz
PROFESIONAL EN CIENCIAS JURIDICAS.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
cc/(591)-2-2003973
a N° 900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-2F

Calle Sevilla N° 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N° 1485
San Alberto
Fono: (591)-2-2203404